



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS.MGC.CGV.

3269

105000

7062

3474

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 30 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES, 3756

12 JUN 2020

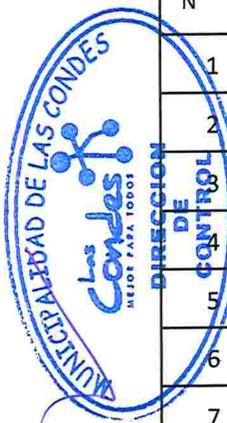
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
 - El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
 - El Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
 - Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020.
 - El Informe de Imp N 5004 de fecha 05 de Mayo del 2020 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N. 21807 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2020.
 - Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21807
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VALENZUELA RAMIREZ RAFAEL HERNAN	316.861
2	CANTO TUDELA VIRGINIA DE LAS MERC	65.416
3	COUSTASSE ASTUDILLO OSCAR MANUEL	41.398
4	MALDONADO MONTIEL JORGE	43.826
5	AVALOS AVALOS ROSA ARMINDA	34.086
6	GARCIA LATORRE IRMA ISABEL	215.795
7	VEGA CARRASCO MARIA FLOR	325.051
8	BUSTAMANTE GONZALEZ ERICA DEL ROSARIO	49.286
9	RIVEROS BEHNKE OSCAR JAVIER	198.387
10	MONDACA SOLIS JUANA DEL CARMEN	44.244
11	ROUBILLARD ESCUDERO MARIA TERESA	317.671
12	GONZALEZ QUIROZ ORIANA DE LOURDES	49.286
13	AGUILERA PEREZ MARIA DEL CARMEN	65.416
14	CUEVAS REYES PATRICIA XIMENA	213.101



15	GARCIA CHILD MARCELA	45.952
16	FUENTEALBA GONZALEZ NANCY ELIZABETH	75.416
17	CORDERO QUIROGA PAULINA SUSANA	65.416
18	VEGA ACUÑA PAULINA ANDREA	14.686
19	VILLALOBOS MEDINA FERNANDA SOFIA	2.796
20	BONVALLET ACUÑA DANIEL	20.906

Total 2.204.996

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
 - Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DAAS
 - Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE